



Ayuntamiento de Pesquera

## **PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DE UN PERMISO DE CAZA DE VENADO DE RECECHO**

**PRIMERA.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:** Ayuntamiento de Pesquera.

**SEGUNDA.- OBJETO:** Es objeto del contrato la venta mediante subasta de un permiso de venado de caza, Rececho.

**TERCERA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Mediante subasta por el procedimiento de propuestas por escrito en sobre cerrado.

**CUARTA.- TIPO DE LICITACIÓN:** Se establece en SETECIENTOS EUROS IVA INCLUIDO, que podrá ser mejorable al alza.

### **QUINTA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN:**

**1.- Lugar y plazo de presentación:** Las Proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el mismo momento de la celebración del acto que tendrá lugar el viernes día 16 de junio de 2017 a las 14 horas.

#### **2.- Formalidades y documentación:**

La proposición en sobre cerrado dejará constancia expresa de la participación en la subasta PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN PERMISO DE CAZA DE VENADO, DE RECECHO, EN LA RESERVA REGIONAL DE CAZA SAJA, EN EL MUNICIPIO DE PESQUERA

El que resulte adjudicatario presentará los siguientes documentos:

1. Documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:
  - 1.1 Fotocopia del Documento Nacional de Identidad cuando se trate de personas físicas o copia de la escritura de constitución de la Sociedad mercantil si se trata de personas jurídicas.
  - 1.2 Poder cuando se actúe por representación.
  - 1.3 Declaración responsable del licitador haciendo constar que no está incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el art. 60 del Texto refundido de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEXTA.- GARANTIAS:** No se establece garantía provisional ni definitiva dada la escasa entidad económica y el objeto del contrato.

**SEPTIMA.- MESA DE CONTRATACIÓN:** La Mesa de Contratación está integrada del modo siguiente:

Presidente:

El Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Un Concejal designado por la Alcaldía.

Secretaria:

La Secretaria de la Corporación o persona en quien delegue.

**OCTAVA.- APERTURA DE PLICAS:** Se realizará en acto público en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial **el viernes 16 de junio de 2017 a las 14:00 horas.**

**NOVENA.- CONDICIONES:** El agente indicará al cazador las piezas sobre las que puede disparar, pudiendo suspender definitivamente la cacería si el cazador pretendiese abatir otras piezas diferentes a las indicadas, no teniendo en este supuesto derecho a compensación alguna.

Los ejemplares abatidos podrán ser inspeccionados por la Dirección Técnica del Servicio de Montes o funcionario en quien delegue, procediéndose al decomiso del animal si se apreciase que no reúne los requisitos para ser considerado selectivo.

**DÉCIMA.- DURACIÓN Y FECHAS DEL PERMISO:** El permiso tiene una duración de dos días consecutivos, prorrogable un día más por causas de meteorología adversa, siendo el periodo de caza el comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 28 de febrero de 2018, en la modalidad de rececho.

**UNDÉCIMA.- GASTOS Y PAGOS:** El pago del precio de adjudicación se hará efectivo en el plazo de cinco días desde la notificación de la adjudicación definitiva.

De acuerdo con el Decreto 15/2008, el importe del permiso de caza Selectivo Venado Macho es de 150 euros.

En Pesquera a 5 de Junio de 2.017

**EL ALCALDE,**

**Fdo.: Miguel Ángel Simón Mantilla**